ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 105 2016 ENTRE DEVIMED S. A. Y DEMOLICIONES ATILA IMPLOSIÓN PARA REALIZAR LA VOLADURA CONTROLADA CON EXPLOSIVOS, EN EL K14+350 DE LA AUTOPISTA MEDELLÍN – BOGOTÁ, DE LA RED VIAL CONCESIONADA A DEVIMED

CONTRATANTE DEVIMED S.A. CONTRATISTA DEMOLICIONES ATILA IMPLOSIÓN S.A.S REALIZAR LA VOLADURA CONTROLADA, CON EXPLOSIVOS EN EL K14+350 DE LA AUTOPISTA MEDELLÍN – BOGOTÁ, DE OBJETO LA RED VIAL CONCESIONADA A DEVIMED S.A. PLAZO VALOR S49.820.160 INCLUIDO EL IVA

En Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2017, se reunieron las siguientes personas: **GERMAN IGNACIO VÉLEZ VILLEGAS**, en representación de **DEVIMED S.A.** y **ROGELIO GÓMEZ ESCOBAR**, en calidad de representante legal de Demoliciones Atila Implosión S.A.S, con el fin de liquidar el contrato No. 105 2016 celebrado entre las partes el 31 de diciembre de 2016.

1. VALOR TOTAL DE LA LABOR EJECUTADA

El valor total ejecutado del contrato 105 2016 durante el tiempo establecido fue de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA PESOS M.L (\$49.820.160) INCLUIDO IVA, producto de las labores ejecutadas y facturadas por EL CONTRATISTA, y aprobadas EL CONTRATANTE.

2. CLASE DE LABORES QUE SE RECIBE

Voladura controlada, con explosivos en el K14+350 de la Autopista Medellín – Bogotá, de la red vial concesionada a Devimed.

3. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

EL CONTRATANTE deja constancia que las labores ejecutadas por EL CONTRATISTA en el marco del contrato 105 2016 están de acuerdo con el objeto contractual, su alcance, y ejecución dentro del término contractual.

X

_/

4. RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA A EL CONTRATANTE DE VALOR POR DAÑOS A TERCEROS

En la ejecución de las labores objeto de contrato se generaron unas afectaciones a terceros, las cuales **EL CONTRATISTA** reconoce que son de su exclusiva responsabilidad.

En atención a que EL CONTRATANTE ha cancelado el valor de las afectaciones, EL CONTRATISTA ha generado nota crédito por el valor de dichas afectaciones.

El valor que ha cancelado EL CONTRATANTE a los terceros afectados, asciende a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ML (\$4.774.746).

La nota crédito será aplicada a la factura No. 0138 de 3 de enero de 2017, presentada por **EL CONTRATISTA** a **EL CONTRATANTE**.

Por lo anterior, las partes acuerdan que del valor total facturado se descontará el valor antes indicado, y el saldo que corresponda será que se obliga a cancelar **EL CONTRATANTE** a favor de **EL CONTRATISTA**.

EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA declaran que una vez sea cancelada por EL CONTRATANTE la factura 0138 presentada por EL CONTRATISTA, descontando de ésta el valor de la NOTA CRÉDITO, quedarán a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato 105 2016, por tanto, las partes renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por el mismo concepto.

Voladura controlada con explosivos en derrumbe K14 Autopista Medellín - Bogotá	\$47.840.000
Utilidad 4% Subtotal factura IVA 19% sobre el 4% de utilidad	\$ 1.664.000 \$ 49.504.000 \$ 316.160
VALOR FACTURA	\$ 49.820.160
NOTA CRÉDITO por daños a terceros causados por el Contratista en la realización de labores objeto del contrato	\$ 4.774.746



TOTAL A CANCELAR POR EL CONTRATANTE

\$ 45.045.414

CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M.L

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2017.

GERMAN I. VELEZ VILLEGAS

German 2 Vélez V

Representante Legal

DEVIMED S.A.

EL CONTRATANTE

ROGELIO GÓMEZ ESCOBAR

Representante Legal

DEMOLICIONES ATILA IMPLOSION S.A.S.

EL CONTRATISTA

Visto Bueno liquidación:

Autorizó Henry Mesa O.

Elaboró: Yvon García A.